



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 23 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2023 19:36:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000796-2023-P-CSJUC-PJ
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000099-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 02 de febrero de 2023; el Oficio N° 480-2023-COMASGEN-XIII MACREPOL UCAYALI-SEC-UNICII de fecha 13 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez, el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el presidente de la Corte Superior representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

El presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez, el artículo 62.3 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Con Decreto Supremo N° 003-2014-JUS de fecha 31 de marzo de 2014, se aprobó el Reglamento de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, cuyo instrumento normativo, en su artículo 33 establece que la Comisión Distrital de Implementación, es la más alta autoridad dentro del distrito judicial respectivo, en materia del proceso de implementación del Código Procesal Penal, dentro de la política establecida para la Comisión Especial de Implementación y de las instituciones que las integran.

Asimismo, es de precisar que la Función General de la Comisión Distrital de Implementación, según prevé el artículo 34 del citado reglamento, es de conducir,



Firmado digitalmente por LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23.11.2023 19:33:04 -05:00



Firmado digitalmente por PRIETO
LOPEZ Karla Isamar FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23.11.2023 19:29:40 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

coordinar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar desde un enfoque interinstitucional la implementación del Código Procesal Penal, dentro del distrito judicial de su competencia; para tal efecto deberá integrarse por los siguiente miembros:

- Presidente de la Corte Superior de Justicia, quien la preside.
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores.
- Director Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia.
- El Director Territorial Policial.

Mediante **Resolución Administrativa N° 000099-2023-P-CSJUC-PJ** de fecha 02 de febrero de 2023, se reconformó la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial de Ucayali, de la siguiente forma:

“RECONFORMAR la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial de Ucayali, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

COMISIÓN DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI		
1	Dr. TULLIO DEFILIO BERMEO TURCHI <i>Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali</i>	Presidente
2	Dr. SEBASTIAN PEDRO TICONA FLORES <i>Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali</i>	Miembro
3	Abg. JORGE ENRIQUE KAQUI QUIÑONEZ <i>Director Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia</i>	Miembro
4	General PNP RAFAEL FERNANDO RÍOS ZAVALA <i>Director de la XIII MACREPOL UCAYALI</i>	Miembro
5	Abg. VEMY MARINA YALTA <i>Administrador del Módulo Penal Corporativo CPP</i>	Secretario

Sin embargo, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este Distrito Judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, y en cumplimiento de la normativa precitada, ve por conveniente, al haberse designado nuevo Jefe de la XIII MACREPOL Ucayali, conforme lo señalado mediante **Oficio N° 480-2023-COMASGEN-XIII MACREPOL UCAYALI-SEC-UNICII** de fecha 13 de noviembre de 2023, reconformar la precitada Comisión, con la persona que ocupe tal cargo en la actualidad.

En tal sentido, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por LAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 23.11.2023 19:33:04 -05:00



Firmado digitalmente por PRIETO LOPEZ Karla Isamar FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 23.11.2023 19:29:40 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial de Ucayali, conformada mediante Resolución Administrativa N° 000099-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 02 de febrero del 2023, solo en el extremo del Jefe de la XIII MACREPOL UCAYALI, quedando integrada conforme se detalla:

COMISIÓN DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI		
1	Dr. TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI <i>Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali</i>	Presidente
2	Dr. SEBASTIAN PEDRO TICONA FLORES <i>Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali</i>	Miembro
3	Abg. JORGE ENRIQUE KAQUI QUIÑÓNEZ <i>Director Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia</i>	Miembro
4	Coronel PNP CARLO ENRIQUE MORI RIMACHI <i>Jefe de la XIII MACREPOL UCAYALI</i>	Miembro
5	Abg. VEMY MARINA YALTA <i>Administrador del Módulo Penal Corporativo CPP</i>	Secretario

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución administrativa que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Comisión Nacional Especial de Implementación del Código Procesal Penal del Ministerio de Justicia, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali, Director Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Ucayali, Director de la XIII MACREPOL Ucayali, Secretario Técnico, Gerencia de la Administración Distrital e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-

TBT/kipl



Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23.11.2023 19:33:04 -05:00



Firmado digitalmente por PRIETO LOPEZ Karla Isamar FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23.11.2023 19:29:40 -05:00

